1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR
PROCESO No.	PATIOS-MC-SDS-034-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO
OBJETO:	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR INTERVENCION INTEGRAL Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS ADULTOS MAYORES.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($39.750.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**
ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD CIIU U OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	80111623 - 42231801
CODIGO BPIN	2024544050013
FECHA:	12 DE MAYO DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto: SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR INTERVENCION INTEGRAL Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS ADULTOS MAYORES.
, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 NECESIDAD DEL SERVICIO

La contratación de refrigerios para el adulto mayor es una medida fundamental para garantizar su bienestar, salud y calidad de vida. Esta necesidad se justifica en varios aspectos clave, respaldados por la situación de la población adulta mayor en Colombia y los impactos de una alimentación inadecuada:

1. Prevalencia de la Inseguridad Alimentaria y Desnutrición en Adultos Mayores

- **Vulnerabilidad:** Los adultos mayores son un grupo poblacional particularmente vulnerable a la inseguridad alimentaria y la desnutrición. En Colombia, antes de la pandemia, la mitad de los colombianos ya presentaba algún grado de inseguridad alimentaria, y esta situación puede agravarse en la tercera edad debido a factores socioeconómicos, de salud y funcionales.
- **Impacto de la desnutrición:** La desnutrición en adultos mayores tiene graves consecuencias:
  - **Aumento de la mortalidad:** Estudios en Colombia han revelado tasas significativas de mortalidad por desnutrición en adultos mayores, especialmente en mayores de 80 años.
  - **Debilitamiento del sistema inmune:** Un sistema inmune debilitado los hace más susceptibles a infecciones y enfermedades.
  - **Pérdida de masa muscular y ósea:** Lo que aumenta el riesgo de caídas y fracturas, afectando su movilidad e independencia.
  - **Deterioro cognitivo y emocional:** La desnutrición puede acelerar el deterioro cognitivo, afectar la memoria y contribuir a la depresión y la ansiedad.
  - **Agravamiento de enfermedades crónicas:** Las deficiencias nutricionales empeoran condiciones como la diabetes, enfermedades cardiovasculares e hipertensión.
  - **Problemas digestivos:** El estreñimiento crónico, la mala absorción y la gastritis son comunes y pueden agravarse con una dieta deficiente.

2. Necesidades Nutricionales Específicas del Adulto Mayor

- **Cambios fisiológicos:** Con el envejecimiento, el cuerpo experimenta cambios significativos que afectan el metabolismo, la masa muscular y la capacidad de absorber nutrientes.
- **Necesidad de nutrientes concentrados:** Aunque queman menos calorías, los adultos mayores necesitan alimentos ricos en nutrientes pero bajos en calorías "vacías". Esto implica un mayor requerimiento de fibra, calcio, hierro, vitaminas C y D, zinc, vitamina B12 y potasio.
- **Dificultades en la ingesta:**
  - **Disminución del apetito y los sentidos:** La reducción del gusto y el olfato puede disminuir el disfrute de la comida y el apetito.
  - **Problemas dentales y de deglución (disfagia):** La falta de dientes o prótesis dentales inadecuadas, así como la dificultad para tragar, pueden limitar la variedad y cantidad de alimentos que pueden consumir.
  - **Efectos secundarios de medicamentos:** Muchos medicamentos comunes en la tercera edad pueden alterar el apetito, el gusto o la absorción de nutrientes.

3. Beneficios de una Alimentación Complementaria Adecuada

- **Mejora de la salud general:** Una alimentación adecuada fortalece el sistema inmunológico, previene infecciones y enfermedades crónicas.
- **Mantenimiento de la función cognitiva:** Nutrientes esenciales como los ácidos

- **Preservación de la masa muscular y ósea:** Un adecuado aporte de proteínas, calcio y vitamina D es fundamental para mantener la fuerza, la movilidad y prevenir la osteoporosis.
- **Aumento de la energía y vitalidad:** Una nutrición óptima proporciona la energía necesaria para realizar actividades diarias y mantener la independencia.
- **Mejora del estado de ánimo:** Una buena alimentación puede reducir los síntomas de depresión y ansiedad.
- **Reducción del riesgo de caídas y hospitalizaciones:** Al mejorar la fuerza y el equilibrio, y prevenir complicaciones de salud.

4. Factores Socioeconómicos y de Acceso

- **Ingresos limitados:** Muchos adultos mayores en Colombia dependen de pensiones mínimas o programas como "Colombia Mayor" (que otorga $80.000 para menores de 80 años y $225.000 para mayores de 80 años, insuficientes para cubrir una dieta completa y balanceada), o de la ayuda familiar. Esto restringe su acceso a alimentos nutritivos y variados.
- **Aislamiento social:** Aquellos que viven solos pueden perder el interés en cocinar y comer, y la debilidad física puede dificultar la compra y preparación de alimentos.
- **Dificultades de movilidad:** Las limitaciones físicas impiden a muchos adultos mayores acceder a mercados o centros de distribución de alimentos.

5. Justificación de los Refrigerios como Estrategia Complementaria

- **Complemento nutricional:** Los refrigerios, bien planificados, pueden aportar un porcentaje significativo de las necesidades calóricas y nutricionales diarias que no se cubren con las comidas principales, mitigando el riesgo nutricional.
- **Facilidad de consumo:** Al ser porciones más pequeñas y a menudo de fácil masticación y digestión, los refrigerios son ideales para adultos mayores con problemas de apetito o dificultades para comer grandes volúmenes.
- **Fomento de la hidratación:** Pueden incluir bebidas nutritivas o alimentos con alto contenido de agua.
- **Oportunidad de socialización:** La entrega de refrigerios, especialmente si se realiza en Centros Día o espacios comunitarios, puede ser una oportunidad para la socialización, combatiendo el aislamiento y promoviendo el bienestar emocional.
- **Impacto en la calidad de vida:** Asegurar una ingesta nutricional adecuada a través de refrigerios contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, permitiéndoles disfrutar de una vejez más activa, independiente y con menos problemas de salud.

la contratación y suministro de refrigerios nutritivos para el adulto mayor no es un gasto, sino una inversión social necesaria. Aborda de manera directa una problemática de salud pública, mejora la calidad de vida, reduce los riesgos asociados a la desnutrición y fortalece la política de protección y bienestar de este grupo poblacional tan valioso.

2.2 SERVICIOS REQUERIDOS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
REFRIGERIO	LACTEOS	AVENA NATURAL O CANELA (REFRIGERADA ENTREGADA EN SITIO, EMPACADO , BOLSA 7X8 PULGAS BOLSA ZIPLOC) 200 CC	200CC	3800
		YOGURT NATURAL O SABORES (REFRIGERADA ENTREGADA EN SITIO EMPACADO , BOLSA 7X8 PULGAS BOLSA ZIPLOC)	200CC	3800
	CEREAL	PONQUE RAMITO (EMPACADO , BOLSA 7X8 PULGAS BOLSA ZIPLOC)	23 GRS	3800
		GALLETA INTEGRAL (EMPACADO , BOLSA 7X8 PULGAS BOLSA ZIPLOC)	23 GRS	3800
	TRANSPORTE	MOVILIDAD DE LOS REFIGERIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	UNIDAD	1
	LOGISTICA	FACILITADORES O LOGISTICA , PERSONAL DE EMBALAJE, EMPAQUE, CARGA CADA UNO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTREGA DE LOS REFIGERIOS A LOS ADULTOS MAYORES .	MESES	2
		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	MESES	2
				TOTAL

2.3 CODIGO UNSPSC

código 80111623 - 42231801

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES

LA NECESIDAD DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA LINEA: 181 y código UNSPSC 80111623 - 42231801 - 85101707 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025.

2.5 VALIDACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO DEL BIEN REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LOS CATALAGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía, aclaró que: El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial.

Al respecto, la sentencia en cita indicó: "Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento

en ella no solo se mantenía el principio de celeridad y economía que este tipo de contrataciones ofrece, sino que la dotó del atributo de tener, además, un procedimiento ágil, expedito y directo que conforme a sus reglas de selección aportaba a la satisfacción de las necesidades perseguidas por la contratación, sin sacrificar ningún valor superior como la eficacia, la publicidad, la selección objetiva y la imparcialidad." 16 16 Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 23 de abril de 2021. Exp. 56.307. Consejero: José Roberto Sáchica Méndez

2.6 POBLACION BENEFICIARIA

Comunidad del Municipio de los Patios Adulto mayor.

III. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR INTERVENCION INTEGRAL Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS ADULTOS MAYORES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla
12. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS

técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión institucional.

13. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
16. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
17. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.
20. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar un informe mensual en el cual se detalle la ejecución integral del objeto del contrato, con el fin de verificar por parte del Supervisor el cumplimiento efectivo del mismo.
2. Atender las recomendaciones e indicaciones que efectué el Municipio de Los Patios, por medio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, su correcta y eficaz ejecución, presentando en todo caso evidencias fotográficas y reporte de actividades
3. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Mantener vigentes los permisos, licencias y seguros a que hubiese lugar para el cumplimiento íntegro del objeto del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales o ítem de la

5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la cuantía del mismo TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($39.750.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA** se encuentra regulado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y Tipo de Contrato de Consultoría Regulado por el Articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 Análisis de precios del mercado real: Que, la secretaria de desarrollo social y equidad de género a través de la oficina de Almacén realizo un estudio de mercado el cual hará parte integral del presente contrato, El cual concluyo:

5.1.1 Conclusiones del Estudio

1. **ESTUDIO DE MERCADO:** La realización de este estudio se ejecutó mediante vía telefónica y vía Web, revisando la veracidad de los precios reales en el mercado, analizando cada uno de los ítems referenciados, logrando revalidar los mismos; se ajustan al presupuesto oficial otorgado para tal fin, en aras de atender el objeto de la referencia expedido por la secretaria de Desarrollo Agropecuario.

   - **Los precios aquí expuestos están sujetos al mercado actual.**

   - Para el estudio de mercado se recibieron tres (03) cotizaciones, allegadas por la secretaria solicitante a ejecutar el presente proceso, que hace parte integral del presente documento que a continuación se relaciona, estimándose el costo del servicio en los rangos de precios del mercado de la región.

   - **VR TODO EN SUMINISTROS.**
   - **BL MERAN.**
   - **GLOBAL SUPPLIES DF.**

5.1.2.

DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

En todo caso se recomienda consultar por los interesados, directamente en la Secretaria de Hacienda ó Tesorería del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en el análisis del oferente

DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS					
CONCEPTO	DCTOS QUE APLICAN - TARIFAS SEGÚN CONTRATO				
	OPS	SUMINISTROS	OBRA PUBLICA	CONLSUTORÍAS INTERVENTORÍAS	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2% para valores superiores a 2smmlv	2,00%	2,00%	2,00%	
ESTAMPILLA PRO DSLLO ACADEMICO	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	
ESTAMPILLA PRO ALDULTO MAYOR	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	
TASA PRO DEPORTE	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
RETE ICA	0,80%	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CIAL	0,40%	0,80%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	PARA PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV	2,00%	2,00%	2,00%	
RETENCION EN LA FUENTE	PARA PAGOS QUE SUPEREN TOPES DE LEY	2,5% RESPONSABLE IVA	2,00%	10% honorarios	
		3,5% NO RESPONSABLE IVA		11% persona jurídica	
CONTRIBUCCION OBRA PUBLICA - FONDO SEGURIDAD	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	
TODOS LOS DESCUENTOS SE APLICAN AL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DEL IVA					

Fuente. Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios (N.S.)

5.2 Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($39.750.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

5.3 Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidades **No.** 0375 de 16 de Junio de 2025.

5.4 Forma de Pago: ACTAS PARCIALES. Previa presentación de la factura de cobro, certificación del supervisor del contrato, evidencias fotográficas y soportes de ley (pago de salud, pensión y ARL)

5.5 Duración: SEIS MESES

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas

VII ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3
3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2
4	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato	3
6	Especifico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3

VIII GARANTÍAS

IX. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.}

Tomado de Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE.

X SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO

El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

XI ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de alimentos, tanto a nivel global como en Colombia, es un pilar fundamental de la economía y la sociedad, enfrentando desafíos y oportunidades constantes. A continuación, se presenta un análisis detallado:

Análisis del Sector de Alimentos a Nivel Mundial

El sector alimentario global es un mercado dinámico y de gran tamaño, impulsado por el crecimiento demográfico, la urbanización, el cambio climático y las tendencias de consumo.

Tendencias y Dinámicas:

alcanzando 1,7 billones de dólares en 2021. Las economías desarrolladas importan una mayor proporción de alimentos procesados.

- **Seguridad alimentaria y nutrición:** A pesar del crecimiento, 2.000 millones de personas en el mundo no tienen acceso habitual a alimentos seguros y nutritivos. La malnutrición infantil, el retraso en el crecimiento y la emaciación son problemas persistentes, especialmente en zonas rurales. Se busca el Hambre Cero para 2030, lo que requiere una transformación profunda del sistema alimentario y agrícola global.
- **Cambio climático y producción:** El cambio climático impacta la producción agrícola, con proyecciones de disminución en países en desarrollo. Se impulsan técnicas agrícolas "climáticamente inteligentes" y cultivos más resistentes.
- **Precios de materias primas:** Los precios de materias primas clave como el maíz, la soja y el trigo han tenido fluctuaciones, influyendo en los márgenes de las empresas del sector.
- **Consumo y preferencias:** Existe una creciente demanda de dietas saludables y sostenibles. Los consumidores buscan mayor información sobre el origen y la producción de los alimentos (trazabilidad).
- **Innovación y tecnología:** La automatización, el análisis de datos y la investigación y desarrollo (I+D) son claves para la eficiencia, la sostenibilidad y la creación de nuevos productos. Hay una apuesta por la bioeconomía.
- **Alimentos procesados:** Aunque generan valor añadido, también se asocian con mayores niveles de azúcares y sales. El mercado de alimentos con proclamas de salud y bienestar es significativo.
- **Concentración empresarial:** El poder e incidencia de las empresas internacionales en el sector están transformando las oportunidades para los pequeños productores.
- **Resiliencia:** El sector busca equilibrar las intervenciones a corto plazo con esfuerzos de resiliencia a largo plazo para enfrentar crisis y desastres.
- **Perspectivas FAO (junio de 2025):** Se prevé un aumento de la producción mundial para la mayoría de los productos básicos, excepto el azúcar, con récords para los principales cultivos alimentarios. El consumo per cápita de arroz se espera que aumente, especialmente en países de bajos ingresos.

Análisis del Sector de Alimentos en Colombia

El sector de alimentos en Colombia es uno de los más relevantes de la economía, con un papel crucial en el empleo, la producción industrial y el gasto de los hogares.

Características y Datos Relevantes:

- **Peso económico:** La participación de la producción anual del sector alimentos y bebidas ha sido significativa (12% en 2016). En 2018, representó el 16.3% del PIB industrial y el 13% del empleo industrial.
- **Gasto de los hogares:** Los hogares colombianos destinan una parte considerable de su gasto a la compra de alimentos. En 2020, gastaron más de $260 billones, y en 2021, más de $287 billones. Para enero de 2025, el gasto promedio fue de $890.342.
- **Mercado en expansión:** Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024, con una

empresas dedicadas a la producción de alimentos procesados, bebidas, agricultura, ganadería y servicios relacionados.

- **Potencial agrícola:** Colombia es reconocida por la FAO como un país con potencial para ser una "despensa del mundo" debido a sus condiciones climáticas tropicales, permitiendo una amplia variedad de cultivos durante todo el año. Esto genera oportunidades en la sustitución de importación de insumos y el desarrollo de productos premium.
- **Comercio exterior:** La balanza comercial del sector alimentos y bebidas en Colombia ha sido positiva. El país tiene acceso a más de 1.500 millones de consumidores gracias a 16 acuerdos comerciales vigentes y una ubicación estratégica.
- **Inseguridad alimentaria:** Antes de la pandemia, la mitad de los colombianos presentaba algún grado de inseguridad alimentaria. Persisten desafíos en la nutrición infantil, el bajo peso al nacer y la desnutrición global, especialmente en zonas rurales y grupos indígenas.
- **Impuesto a alimentos ultraprocesados:** Ha generado un impacto en el sector y ha recaudado una cantidad significativa, pero también ha suscitado preocupaciones sobre el posible efecto en los hogares de bajos ingresos.
- **Tendencias de consumo en Colombia:**
  - **Disminución en el consumo de carne bovina per cápita**, con un aumento en el consumo de pollo, cerdo y pescado.
  - **Mayor sofisticación en productos procesados**, como embutidos, kits de hamburguesas y comida congelada.
  - **Interés por productos saludables y orgánicos**, aunque las limitaciones presupuestarias pueden ser una barrera.
  - **Demanda de trazabilidad y transparencia**.
- **Retos y oportunidades para 2024:**
  - **Costos de producción:** Han presentado aumentos anuales que presionan los márgenes.
  - **Automatización:** La escasez de mano de obra impulsa la necesidad de automatización en la fabricación y el embalaje.
  - **Sostenibilidad:** Las empresas con un sólido perfil de sostenibilidad pueden beneficiarse, incluso evitando impuestos adicionales.
  - **Innovación:** Es crucial para adaptarse a las demandas del consumidor y resolver desafíos comerciales. La inversión en I+D es valorada.
  - **Logística y distribución:** Mejoras en la cadena de abastecimiento para reducir la pérdida de alimentos.
  -

Subsectores clave en Colombia (ejemplos):

- Cárnicos.
- Aceites y grasas de origen vegetal y animal.
- Productos de molinería.
- Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos.
- Productos lácteos.

la innovación tecnológica y la adaptación a las cambiantes preferencias del consumidor son factores clave para su desarrollo y resiliencia en el futuro.

Atentamente,

KAREN ELENA VILLAMIZAR RUIZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	KAREN ELENA VILLAMIZAR RUIZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO	
Revisó:	KAREN ELENA VILLAMIZAR RUIZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO	
Elaboró:	CLAUDIA A. MOROS FONTALVO	ASESOR JURIDICO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			